

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2020 – 00045 00

Se REQUIERE a la secretaría para que remita de manera INMEDIATA deje las constancias de haber remitido el expediente a la apoderada de la parte demandada tal como se le ordenó en auto del 2 de diciembre de 2020.

De no haberlo efectuado aún, **proceda DE INMEDIATO de conformidad y deje las constancias de rigor. En este caso, el término para presentar defensas se debe contar desde el envío del protocolo, para asegurar el derecho a la defensa y el debido proceso de la parte demandada.**

La parte actora estese a lo aquí resuelto.

Notifíquese y cúmplase

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

Firmado Por:

¹ Estado electrónico número 154 del 9 de noviembre de 2021

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4079bd3801a3213430cd9e7ca65394a52d866932e828f9f7d84669fa60ed2b50**

Documento generado en 08/11/2021 06:11:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>